



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Tema 11 del programa provisional

SÉPTIMA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Kigali (Rwanda), 30 de octubre 3 de noviembre de 2017

Aplicación y funcionamiento del Sistema multilateral

Resumen

En este documento se ofrece una visión general de las novedades que se han producido durante el bienio 2016-17 en relación con la aplicación y el funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios, con especial atención al apoyo prestado a los usuarios para facilitar la generación de acuerdos normalizados de transferencia de material, las actividades de presentación de información y la cobertura del Sistema multilateral. Se incluye asimismo información actualizada sobre el material del Sistema multilateral notificado al Secretario y un análisis de algunos de los datos, en términos agregados, contenidos en el almacén de datos del Tratado Internacional. Además, se proporciona un breve resumen de los exámenes y las evaluaciones contemplados en el Tratado Internacional en relación con el Sistema multilateral.

Orientación que se solicita

Se invita al Órgano Rector a tomar nota del presente informe sobre la aplicación y el funcionamiento del Sistema multilateral, con inclusión de los exámenes, y a formular cualquier consideración que estime apropiada para la aplicación ulterior del Sistema multilateral, teniendo en cuenta los elementos para una resolución contenidos en el Apéndice de este documento.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio <http://www.fao.org/plant-treaty/meetings/meetings-detail/es/c/888975/>



Índice

	Párrafos
I. Introducción	1-5
II. Disponibilidad de material en el Sistema multilateral	6-15
III. Fortalecimiento del funcionamiento del Sistema multilateral	16-32
A Apoyo a las Partes Contratantes y usuarios del Sistema multilateral	16-21
B Instituciones que han suscrito acuerdos con arreglo al artículo 15 del Tratado Internacional.....	22-26
C Otras colecciones	27-28
D El Depósito Mundial de Semillas de Svalbard	29-30
E Tercera parte beneficiaria	31-32
IV. Análisis del almacén de datos	33-44
A Overview.....	33-39
B Usuarios de Easy-SMTA	40-42
C RFAA en fase de RFAA en fase de mejoramiento	43-44
V. Exámenes y evaluaciones exigidos por el Tratado Internacional en relación con el Sistema multilateral	45-56
A Evaluación de los progresos realizados con respecto a la inclusión de material por parte de personas físicas y jurídicas y decisión sobre si seguir facilitando el acceso a las personas físicas y jurídicas[...]	45-50
B Examen de las cuantías de pago, artículo 13.2 d ii).....	51-53
C Evaluación de si ha de ampliarse el requisito del pago obligatorio, artículo 13.2 d ii).....	54-56
VI. Orientación que se solicita	57-58
Apéndice 1: Datos notificados a través del almacén de datos	
Apéndice 2: Proyecto de resolución **/2017, Funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios	

I. Introducción

1. En este documento se presenta un informe sobre la aplicación y el funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios (Sistema multilateral) en el período comprendido entre agosto de 2015 y agosto de 2017. También se proporciona información actualizada sobre las nuevas notificaciones de inclusión de material en el Sistema multilateral recibidas por el Secretario, así como sobre las actividades de apoyo llevadas a cabo para asistir a los usuarios en la utilización del Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM) y en la presentación de información.
2. Este documento se refiere principalmente al funcionamiento básico y diario del Sistema. El mandato asignado al Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral, que abarca las cuestiones emergentes en materia de políticas, como por ejemplo la información genómica, se considera por separado en el tema 8 del programa. Asimismo, este documento ofrece un breve resumen de los exámenes y evaluaciones contemplados en el Tratado Internacional en relación con el Sistema multilateral.
3. Durante este bienio, la Secretaría siguió haciendo uso del asesoramiento y las recomendaciones consolidados existentes sobre el Sistema multilateral formulados por el Órgano Rector y dirigidos a las partes interesadas, a fin de facilitar el proceso de notificación por las Partes Contratantes y otros usuarios en el marco del ANMT a través de medios electrónicos.
4. La Secretaría siguió facilitando estadísticas en línea, en términos agregados, sobre la transferencia de material, y gestionó diariamente las operaciones del almacén de datos. Además, en colaboración con los centros del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (centros del GCIAI), se ha creado una serie de productos informativos y estadísticos para la presente reunión con la intención de aumentar el conocimiento sobre el Sistema multilateral. En el Apéndice 1 del presente documento se proporcionan algunos conjuntos de estos datos e informaciones, mientras que en la sección IV (*Análisis del almacén de datos*) se exponen algunos aspectos destacados.
5. El Apéndice 2 de este documento contiene los elementos de un proyecto de resolución sobre el funcionamiento del Sistema multilateral. Tal vez el Órgano Rector desee considerar los elementos de orientación incluidos en otros documentos que se han preparado en relación con el presente tema 11 del programa, con vistas a su posible incorporación en el proyecto de resolución.¹

II. Disponibilidad de material en el Sistema multilateral

6. El Órgano Rector ha invitado en reiteradas ocasiones a las Partes Contratantes que no lo hayan hecho a informar sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que, estando bajo su administración y control y siendo de dominio público, se encuentren en el Sistema multilateral, de conformidad con el artículo 11.2 del Tratado Internacional, así como a adoptar medidas destinadas a poner a disposición de los posibles usuarios del Sistema multilateral la información relativa a estos recursos.²
7. En su sexta reunión, el Órgano Rector instó a las Partes Contratantes a informar al Secretario y cooperar desde el punto de vista financiero y técnico para poner a disposición la información pertinente, y alentó asimismo a las personas físicas y jurídicas a poner a disposición su material.

¹ Véanse los documentos IT/GB-7/17/25 Add.1, *Informe de Noruega sobre la gestión del Depósito Mundial de Semillas de Svalbard*, IT/GB-7/17/10, *Informe sobre el desempeño de las funciones de la tercera parte beneficiaria*, e IT/GB-7/17/11, *Informe sobre las prácticas de los centros del CGIAR en relación con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en fase de mejoramiento*.

² Especialmente la Resolución 1/2013 (párr. 12), y la Resolución 1/2015 (párr. 10 y siguientes).

8. Además, el Órgano Rector:

[Decidió] incluir en el programa de su séptima reunión un examen general de la disponibilidad de material en el Sistema multilateral, incluidas las nuevas muestras incorporadas durante el bienio, y [pidió] a la Secretaría que [preparase] un documento en el que se [proporcionase] información sobre el material incorporado al Sistema multilateral por las Partes Contratantes y las personas físicas y jurídicas tanto en los países que son Partes Contratantes como en los que no lo son.

La Secretaría ha elaborado un documento informativo en el que se presentan y analizan todas las notificaciones e información recibidas, con inclusión de las nueve notificaciones realizadas por las Partes Contratantes durante el bienio en curso, hasta el 10 de agosto de 2017.

9. Algunas de las Partes Contratantes recientes, como los Estados Unidos de América, que cuentan con algunas de las mayores colecciones públicas y mejor documentadas de recursos genéticos agrícolas del mundo con más de 576 600 muestras de material de cultivos, han indicado que están identificando el material que figura en el Sistema multilateral y pronto facilitarán la información oportuna, incluso sobre la manera de acceder al material.³

10. Con respecto a la disponibilidad de material en el Sistema multilateral, cabe señalar que los informes nacionales sobre la aplicación del Tratado Internacional presentados durante el bienio en el marco de los Procedimientos de cumplimiento contienen información útil sobre el material disponible y sobre las medidas adoptadas por las Partes Contratantes para alentar a las personas físicas y jurídicas a facilitar material conforme a las normas del Sistema multilateral.⁴ Aunque su número es aún reducido, estos informes pueden constituir una fuente complementaria de información en evaluaciones y análisis futuros.

11. Durante el bienio, la Secretaría siguió actualizando el “mecanismo de notificación” mediante la publicación de documentos en formato PDF en el sitio web del Tratado Internacional.⁵

12. Asimismo, el avance realizado en la aplicación del Sistema mundial de información y alerta sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (Sistema mundial de información sobre los RFAA) mediante el establecimiento de los identificadores digitales de objetos (DOI) ofrece al Órgano Rector la posibilidad de obtener información más detallada sobre el material disponible en el Sistema multilateral. Los DOI se concibieron con el propósito de que constituyesen un nuevo mecanismo para que las Partes Contratantes y las personas físicas y jurídicas informasen sobre el material disponible en el Sistema multilateral de manera precisa y fiable y cumpliendo con las normas convenidas internacionalmente. Como se indicó en 2015,⁶ la segunda versión de los descriptores de pasaporte para cultivos múltiples de la FAO y Bioersivity International incluía un nuevo descriptor que sirve para que los poseedores documenten si una muestra determinada de germoplasma se encuentra disponible en las condiciones establecidas en el Sistema multilateral.

13. Este descriptor para cultivos múltiples se ha incluido también, como información voluntaria, en el registro de descriptores DOI. En consecuencia, el Órgano Rector tal vez desee alentar a las Partes Contratantes y otros poseedores de material a declarar el estado del material con respecto al Sistema multilateral a la hora de obtener un DOI.⁷

³ Véase el documento IT/GB-7/17/Inf. 4.

⁴ Véase el documento, IT/GB-7/17/18, *Informe del Comité de Verificación de la Observancia*.

⁵ En <http://www.fao.org/plant-treaty/areas-of-work/the-multilateral-system/collections/en/>.

⁶ IT/GB-6/15/8, Informe sobre la aplicación del Sistema multilateral, párr. 16.

⁷ El registro de material en el Sistema mundial de información sobre los RFAA mediante los DOI es un proceso voluntario. En este contexto, si el Órgano Rector desea examinar la información relativa a las muestras del material disponible mientras mantiene el carácter voluntario del proceso de información mediante DOI, podría sencillamente alentar a las Partes Contratantes y otros usuarios a utilizar el descriptor "Estado con respecto al Sistema multilateral" de los DOI.

14. Con el fin de facilitar aún más la identificación del material incluido en el Sistema multilateral, la Secretaría tiene previsto actualizar el sistema Easy-SMTA para que se pueda asignar un DOI al material transferido a través de los ANTM electrónicos generados mediante dicho sistema.

15. Además, se actualizará Easy-SMTA con el objetivo de que acepte los DOI como uno de los métodos de identificación que pueden utilizar los proveedores para informar sobre el material transferido. De esta forma se simplificaría la presentación de información, puesto que los DOI contienen ya la información mínima necesaria para identificar el material.⁸

III. Fortalecimiento del funcionamiento del Sistema multilateral

A. Apoyo a las Partes Contratantes y a los usuarios del Sistema multilateral

16. Durante el bienio, la Secretaría siguió prestando apoyo a los usuarios del Sistema multilateral mediante el servicio de asistencia del Sistema multilateral, utilizando el correo electrónico o la videoconferencia así como la capacitación cara a cara con ocasión de otras reuniones y talleres.

17. Durante el bienio, la Secretaría recibió un número creciente de solicitudes de las Partes Contratantes, especialmente de los países en desarrollo, pidiendo que se les proporcionase información y apoyo directo en forma de talleres y programas nacionales de capacitación. No obstante, debido a la falta de financiación, algunas de estas solicitudes no pudieron atenderse.

18. Durante este bienio, el Secretario continuó reforzando la colaboración con Bioversity International, especialmente en relación con la aplicación del Programa conjunto de creación de capacidad para los países en desarrollo.⁹ A tal efecto, el Secretario ha emprendido una serie de actividades de desarrollo de la capacidad junto con Bioversity International para ayudar a las Partes Contratantes a aplicar eficazmente el Sistema multilateral a escala nacional, incluso mediante la movilización conjunta de recursos.

19. La colaboración comprendió la ayuda a cinco Partes Contratantes de países en desarrollo de dos regiones, a las que se ofreció apoyo para la aplicación del Tratado Internacional durante un período de cinco años mediante un proyecto financiado por el Gobierno de los Países Bajos.¹⁰ Los países beneficiarios elaboraron informes nacionales sobre la aplicación del Sistema multilateral y enviaron información sobre el material disponible al Órgano Rector.¹¹

20. Actualmente, aún no se ha elaborado un material de información completo sobre los ANTM y el Sistema multilateral que se encuentre actualizado y disponible en todos los idiomas oficiales. Para solucionar este problema, la Secretaría tiene prevista la elaboración de un módulo educativo sobre el Sistema multilateral como parte de la serie de módulos educativos del Tratado Internacional. El módulo incluirá las experiencias y mejores prácticas acumuladas durante el primer decenio de aplicación a través de las preguntas frecuentemente formuladas, e incorporará asimismo el asesoramiento proporcionado por el Comité Asesor Técnico Especial sobre el Acuerdo Normalizado de Transferencia de Material y el Sistema Multilateral.¹²

⁸ Esta información abarca el cultivo o género y el número asignado al material en la colección local, que podría ser, por ejemplo, el número de muestra o el número de mejoramiento.

⁹ Así lo solicitó el Órgano Rector en la Resolución 10/2015.

¹⁰ *Strengthening national capacities to implement the International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture* (Fortalecimiento de las capacidades nacionales para la aplicación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, Iniciativa sobre Políticas de Recursos Genéticos 2 [GRPI 2]).

¹¹ Estos informes pueden consultarse en: <http://www.fao.org/plant-treaty/areas-of-work/compliance/compliance-reports/es/>.

¹² Tras la finalización en 2017 del módulo V, relativo a los derechos de los agricultores, bajo la supervisión de la Mesa, el módulo IV, sobre el Sistema multilateral, es el único que aún no se ha publicado.

21. Basándose en las solicitudes de asistencia recibidas, la Secretaría considera necesario aumentar el apoyo a las Partes Contratantes y usuarios del Sistema multilateral en el próximo bienio, con sujeción a la disponibilidad de recursos, a través de los siguientes medios:

- manteniendo la función de servicio de asistencia sobre el funcionamiento del Sistema multilateral;
- organizando talleres de capacitación regionales para ayudar a las Partes Contratantes a mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral, por ejemplo en relación con la identificación y notificación del material disponible en el Sistema multilateral y el funcionamiento de los ANTM;
- ultimando el módulo educativo IV sobre el Sistema multilateral;
- manteniendo la colaboración con otras organizaciones en actividades de capacitación y talleres dirigidos a diferentes tipos de destinatarios;
- colaborando en la redacción y revisión de publicaciones, módulos de capacitación y material de difusión, previa solicitud.

B. Instituciones que han suscrito acuerdos con arreglo al artículo 15 del Tratado Internacional

22. En cada reunión del Órgano Rector, las instituciones que administran colecciones internacionales de germoplasma bajo los auspicios del Tratado Internacional informan sobre su uso del ANTM y, de forma más general, sobre las prácticas relacionadas con la investigación y el mejoramiento de germoplasma. En el caso de la reunión actual, la información sobre las colecciones administradas por los centros del CGIAR se recoge en el documento titulado *Informes de las instituciones que han estipulado acuerdos con el Órgano Rector de conformidad con el artículo 15 del Tratado Internacional*, que se examinará en el presente tema 11 del programa provisional.¹³

23. El documento contiene, asimismo, información sobre el estado de las colecciones mantenidas conforme al artículo 15 y administradas por instituciones ajenas al CGIAR. A raíz de una notificación de la Dirección del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) sobre su intención de interrumpir el mantenimiento de determinadas colecciones bajo su custodia por falta de recursos, el Secretario y el Gobierno anfitrión han creado un grupo de trabajo de expertos para estudiar las posibilidades de proseguir el mantenimiento de la colección o proceder a su emplazamiento en otro lugar. El Órgano Rector tal vez desee tomar nota de que, según informaciones del almacén de datos, el CATIE ha distribuido y notificado 3 025 muestras de 31 cultivos mediante 87 ANTM a receptores situados en 15 países.

24. Como se señala en el documento IT/GB-7/17/24, el Secretario está evaluando, asimismo, la situación de las colecciones de materiales genéticos de coco mantenidas conforme al artículo 15 del Tratado en Côte d'Ivoire y Papua Nueva Guinea. El Secretario espera proseguir las consultas y los esfuerzos conjuntos con las instituciones administradoras y los países anfitriones, así como la colaboración con los asociados técnicos, con vistas a la aplicación de las disposiciones de los acuerdos suscritos con arreglo al artículo 15.

25. El Órgano Rector examinará, asimismo, el documento titulado *Informe sobre las prácticas de los centros del CGIAR en relación con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en fase de mejoramiento*, el cual solicitó en su sexta reunión. El documento contiene algunos elementos pertinentes para el funcionamiento del Sistema multilateral que tal vez el Órgano Rector desee tener en cuenta para la prestación de orientación en relación con dicho funcionamiento.¹⁴

¹³ IT/GB-7/17/24.

¹⁴ IT/GB-7/17/11.

26. Los posibles elementos para el proyecto de resolución figuran en los documentos titulados *Informes de las instituciones que han estipulado acuerdos con el Órgano Rector de conformidad con el artículo 15 del Tratado Internacional e Informe sobre las prácticas de los centros del CGIAR en relación con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en fase de mejoramiento*.

C. Otras colecciones

27. Durante el bienio, según los informes recibidos en el almacén de datos, el World Vegetable Center (AVRDC) continuó utilizando el ANTM para distribuir germoplasma; asimismo, el AVRDC establece asociaciones de investigación muy importantes con instituciones de países en desarrollo. Las colecciones del AVRDC se han distribuido mediante ANTM, de forma voluntaria, a través de una política hecha pública y con arreglo a una decisión de su junta directiva.

28. Desde mayo de 2014 y hasta principios de agosto de 2017, el AVRDC ha notificado al Órgano Rector la transferencia de 11 122 muestras de material mediante 353 ANTM. El AVRDC es el principal usuario de la función de ANTM electrónico del sistema Easy-SMTA.

D. El Depósito Mundial de Semillas de Svalbard

29. En 2007, el Gobierno de Noruega estableció el Depósito Mundial de Semillas de Svalbard (SGSV) con el objetivo a largo plazo de proporcionar una red de seguridad al sistema internacional de conservación de recursos fitogenéticos, en consonancia con las disposiciones del Tratado Internacional.

30. El Gobierno de Noruega ha presentado un informe para su examen por el Órgano Rector en relación con el tema 17.4 del programa provisional.¹⁵ Hasta la fecha, 73 institutos han depositado más de 930 000 muestras de semillas para su almacenamiento a largo plazo en el Depósito, que tiene una capacidad de almacenamiento de hasta 4,5 millones de muestras de semillas. El informe contiene posibles elementos para una resolución, con vistas a su examen en relación con el tema 17.4 del programa.

E. Tercera parte beneficiaria

31. De conformidad con el artículo 9 de los Procedimientos para la tercera parte beneficiaria, y tal como solicitó el Órgano Rector en su sexta reunión, la Secretaría ha preparado el documento titulado *Informe sobre el desempeño de las funciones de la tercera parte beneficiaria* relativo al bienio 2016/17.¹⁶

32. El informe incluye información sobre el estado de la Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria y la ejecución técnica de los Procedimientos de la tercera parte beneficiaria mediante las operaciones diarias del almacén de datos del sistema Easy-SMTA.

IV. Análisis del almacén de datos

A. Visión general

33. Desde la sexta reunión del Órgano Rector, la Secretaría ha seguido mejorando el módulo que genera estadísticas sobre la distribución de germoplasma dentro del Sistema multilateral. Asimismo, la Secretaría pone en línea cuadros, gráficos y mapas con datos agregados generados por el sistema Easy-SMTA, instrumento en línea para la generación, utilización y notificación de ANTM. El almacén de datos ha venido recibiendo esta información desde 2011.

¹⁵ IT/GB-7/17/25 Add.1, *Informe de Noruega sobre la gestión del Depósito Mundial de Semillas de Svalbard*.

¹⁶ IT/GB-7/17/10.

34. Durante el bienio 2016-17, la colaboración constante con las Partes Contratantes y las instituciones contempladas en el artículo 15 ha mejorado la cantidad y la calidad de la información disponible. En el Apéndice 1 se presenta una selección de dichos productos de información. Asimismo, el análisis de los datos agregados contenidos en el almacén de datos se ha considerado útil para los debates mantenidos por el Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral.

35. A fecha 10 de agosto de 2017, el almacén de datos había registrado 58 971 ANTM de proveedores situados en 42 países que distribuían material a receptores con sede en 179 países. Esta cifra representa un incremento de 31 637 ANTM, es decir, un 53,6 % desde mayo de 2015. De esos ANTM, un total de 47 367 se enviaron a receptores de Partes Contratantes, mientras que 11 604 se enviaron a receptores no situados en Partes Contratantes del Tratado Internacional. El módulo estadístico indica un registro medio de 38 ANTM al día desde mayo de 2015.

36. El análisis de los datos contenidos en el almacén de datos confirma y consolida dos importantes tendencias. El número de ANTM aumentó de manera constante desde el establecimiento del Sistema multilateral hasta 2011, experimentando a continuación una fase de estancamiento entre 2011 y 2013. Desde entonces, los promedios aumentaron bruscamente y las cifras de notificaciones se incrementaron en más del triple entre 2014 y 2016, como muestra la Figura 1. Las cifras de notificaciones significan una mejor asimilación de la infraestructura y los procesos del ANTM, y proporcionan una imagen más clara del flujo de material en el Sistema multilateral.

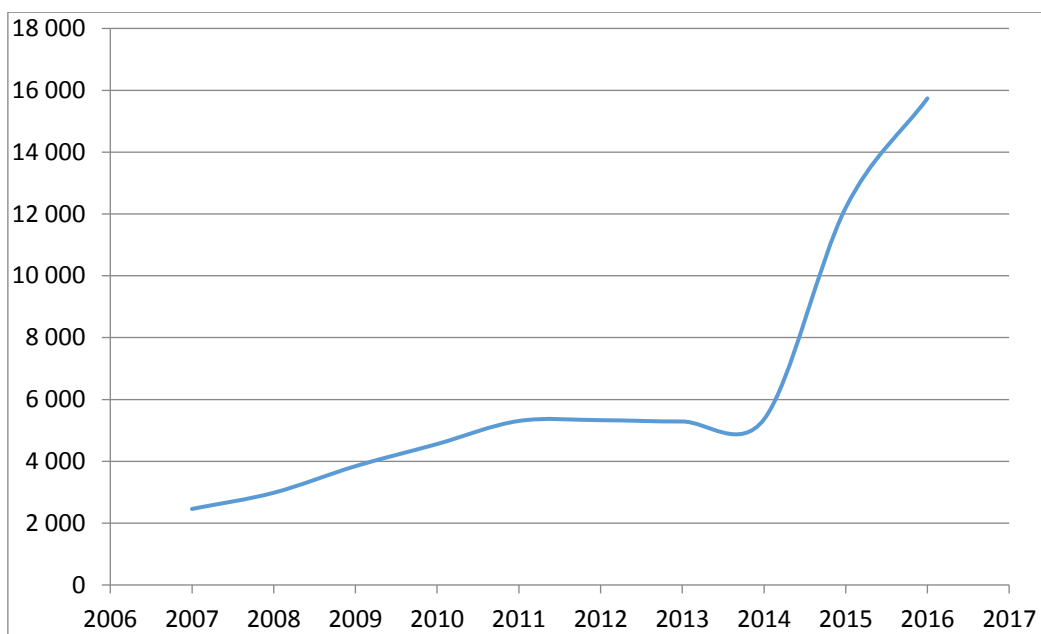


Figura 1. Tendencia de las notificaciones de ANTM desde el establecimiento del Sistema multilateral en 2007 hasta finales de 2016 (valores promedio).

37. A principios de agosto de 2017, se habían transferido y notificado más de 4,1 millones de muestras de RFAA. De la cantidad total de material transferido, el 6 % fue distribuido por las Partes Contratantes, el 93,7 %, por instituciones contempladas en el artículo 15, y un 0,3 % por usuarios situados en Partes no Contratantes.

38. Asimismo, las estadísticas indican que el 4 % del material transferido con el ANTM pertenece a cultivos no incluidos en el *Anexo I* del Tratado, al igual que en el bienio anterior. Un análisis más profundo del período comprendido entre 2007 y agosto de 2017 revela que 2 589 acuerdos transfirieron material no incluido en el *Anexo I* a receptores de países en desarrollo y 6 132, a receptores de países desarrollados. El número de materiales no incluidos en el *Anexo I* que se distribuyeron a países en desarrollo ascendió a 59 363 muestras, y a 111 214 muestras en países desarrollados. Debe tenerse en cuenta que muchas de las transferencias notificadas por países distintos de los países en desarrollo son transferencias nacionales.

39. Marzo de 2017 marcó un hito para el almacén de datos con el cuarto millón de materiales de RFAA notificados. Esta cifra representa el doble de la notificada en mayo de 2015. Los datos estadísticos relativos a los cultivos muestran que el 46 % del material notificado pertenece al trigo; el 20 %, al arroz; el 8 %, al maíz; el 6 %, a la cebada; y el 4 % a los garbanzos. En la Figura 2 se muestra la distribución de estos porcentajes.

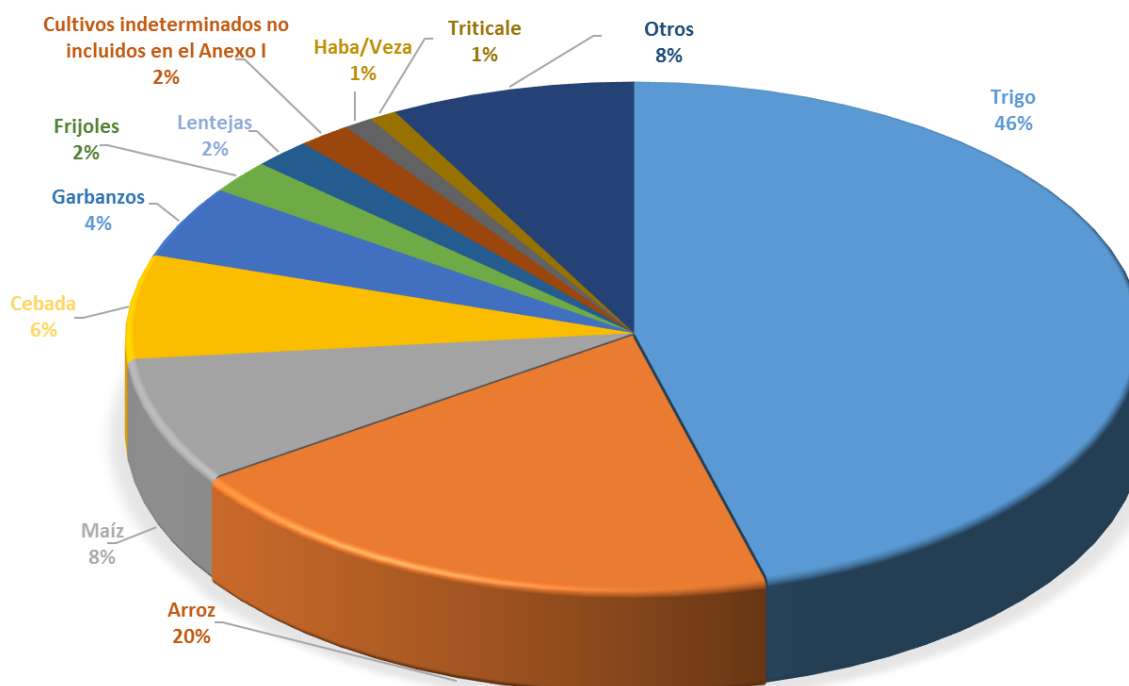


FIGURA 2. PORCENTAJES DE MATERIALES DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS NOTIFICADOS EN EL ALMACÉN DE DATOS A FECHA 10 DE AGOSTO DE 2017

B. Usuarios de Easy-SMTA

40. Desde la última reunión del Órgano Rector, el sistema Easy-SMTA ha duplicado con creces el número de usuarios registrados, con una cifra de 1 557 registros.¹⁷ Solo en los primeros meses de 2017 se registraron 248 usuarios. Cabe señalar que el porcentaje de usuarios registrados en Easy-SMTA desde 2011 como usuarios particulares es del 59% (917), mientras que el 41% restante son organizaciones (640). En el mismo período, 55 organizaciones y particulares se registraron como proveedores.

¹⁷ El número de usuarios a finales de junio de 2013 era de 261, y de 665 a finales de abril de 2015.

41. Durante el bienio, la Secretaría ha debatido con algunos de los grandes proveedores que disponen de información sobre el tipo de receptores, en particular algunas instituciones contempladas en el artículo 15, sobre la posibilidad de mejorar la recopilación de información relativa al tipo de receptores con fines estadísticos (por ejemplo, bancos de germoplasma, programas nacionales de mejoramiento genético, centros pertenecientes o no pertenecientes al CGIAR, etc.). Estas agregaciones podrían presentarse, de forma voluntaria, durante el actual proceso de notificación en forma de campo adicional.

42. Asimismo, la Secretaría ha entablado consultas con algunos centros del CGIAR para el ejercicio de una función de difusión durante la transferencia de material. Una comunicación general de los centros y otros grandes receptores del Sistema multilateral a sus proveedores, publicada con carácter voluntario, sobre las opciones existentes para presentar información mediante el sistema Easy-SMTA podría mejorar el rendimiento general del Sistema en la generación de estadísticas importantes.

C. RFAA en fase de mejoramiento

43. A fecha 10 de agosto de 2017, del total de 58 971 ANTM notificados, 18 811 transfirieron RFAA en fase de mejoramiento, lo que representa el 31,9 % de las transferencias, con un incremento de más de 21 puntos desde mayo de 2015.

44. La mayoría de los ANTM suscritos desde 2007 para la transferencia de RFAA en fase de mejoramiento tenían como proveedor una institución contemplada en el artículo 15, y solo 62 de ellos estaban suscritos por Partes Contratantes. En total se han transferido y notificado 1,18 millones de materiales en fase de mejoramiento. En el Cuadro 1 se proporciona información sobre la distribución de los RFAA en fase de mejoramiento por cultivo.

RFAA en fase de mejoramiento por cultivo	
Arroz	427.262
Trigo	241.334
Cebada	224.780
Garbanzos	138 790
Lentejas	73 072
Haba/Veza	29 271
Mijo perla	14 368
Yuca	11 766
Patatas (papas)	7 512
Frijoles	4 992
Sorgo	3 525

Cuadro 1. Lista de RFAA en fase de mejoramiento por cultivo en el almacén de datos a fecha 10 de agosto de 2017

V. Exámenes y evaluaciones exigidos por el Tratado Internacional en relación con el Sistema multilateral

A. Evaluación de los progresos realizados con respecto a la inclusión de material por parte de personas físicas y jurídicas y decisión sobre si seguir facilitando el acceso a las personas físicas y jurídicas (artículo 11.4)

45. El artículo 11.4 del Tratado Internacional establece lo siguiente:

En un plazo de dos años a partir de la entrada en vigor del Tratado, el Órgano Rector evaluará los progresos realizados en la inclusión en el Sistema multilateral de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura a que se hace referencia en el artículo 11.3. A raíz de esa evaluación, el Órgano Rector decidirá si deberá seguir facilitándose el acceso a las personas físicas y jurídicas a que se hace referencia en el artículo 11.3 que no han incluido dichos recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el Sistema multilateral, o tomar otras medidas que considere oportunas.

46. De conformidad con el artículo 11.3 del Tratado Internacional:

Las Partes Contratantes acuerdan [...] tomar las medidas apropiadas para alentar a las personas físicas y jurídicas dentro de su jurisdicción que poseen recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura enumerados en el Anexo I a que incluyan dichos recursos en el Sistema multilateral.

47. El Órgano Rector ha instado en varias ocasiones a las personas físicas y jurídicas a incluir en el Sistema multilateral sus recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura recogidos en la lista del *Anexo I* del Tratado Internacional. Asimismo, ha instado a las Partes Contratantes a adoptar medidas de incentivación apropiadas de conformidad con el artículo 11.3 del Tratado¹⁸.

48. El Comité Asesor Técnico Especial sobre el Acuerdo Normalizado de Transferencia de Material y el Sistema Multilateral emitió un dictamen con respecto a las medidas jurídicas y administrativas para alentar a las personas físicas y jurídicas a colocar voluntariamente material en el Sistema multilateral. En dicho dictamen, el Comité señaló que la decisión sobre las medidas que deben establecerse en virtud del artículo 11.3 del Tratado Internacional se deja a discreción de las Partes Contratantes. Entre tales medidas se pueden contar los incentivos financieros o fiscales para los poseedores de material (p. ej. la elegibilidad para los planes de financiación pública). También pueden consistir en medidas normativas y jurídicas, medidas administrativas que establezcan los procedimientos de los países para las inclusiones o iniciativas de sensibilización (especialmente en el plano de los agricultores)¹⁹.

49. El Órgano Rector ha aplazado en varias ocasiones la evaluación y la decisión previstas en el artículo 11.4 del Tratado Internacional.

50. La información sobre el material proporcionado por personas físicas y jurídicas cuya disponibilidad se conoce actualmente se encuentra recogida en el documento IT/GB-7/17/Inf.4, *Report on Availability of Material in the Multilateral System*.

¹⁸ Resolución 2/2006, párr. 7; Resolución 4/2009, párr. 10; Resolución 4/2011, párr. 5; Resolución 1/2013, párrs. 14 y 16; Resolución 1/2015, párrs. 10, 11 y 12.

¹⁹IT/AC-SMTA-MLS 1/10/Report, Apéndice 4.

B. Examen de las cuantías de pago, artículo 13.2 d ii)

51. En el artículo 13.2 d ii) del Tratado Internacional se establece lo siguiente:

El Órgano Rector podrá decidir, si lo desea, establecer diferentes cuantías de pago para las diversas categorías de receptores que comercializan esos productos; también podrá decidir si es o no necesario eximir de tales pagos a los pequeños agricultores de los países en desarrollo y de los países con economía en transición. El Órgano Rector podrá ocasionalmente examinar la cuantía del pago con objeto de conseguir una distribución justa y equitativa de los beneficios.

52. Inicialmente el Órgano Rector decidió examinar periódicamente la cuantía del pago, empezando en su tercera reunión, pero posteriormente aplazó este examen en varias ocasiones.

53. Durante los dos últimos bienios, el Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral debatió diversas opciones para el examen de las cuantías de pago contenidas actualmente en el ANTM, así como para el establecimiento de posibles distinciones adicionales, tales como categorías de receptores o cultivos. La situación y los resultados de dichos debates se recogen en la documentación preparada en relación con el tema 8 del programa provisional.

C. Evaluación de si ha de ampliarse el requisito del pago obligatorio (artículo 13.2 d ii)

54. En el artículo 13.2 d ii) del Tratado se establece asimismo que el Órgano Rector:

[...] podrá también evaluar, en un plazo de cinco años desde la entrada en vigor del presente Tratado, si el requisito de un pago obligatorio que se estipula en el Acuerdo de transferencia de material se aplicará también en aquellos casos en que los productos comercializados estén a disposición de otras personas, sin restricciones, para investigación y mejoramiento ulteriores.

55. Hasta la fecha, el Órgano Rector no ha llevado a cabo dicha evaluación, sino que la ha aplazado reiteradamente desde el período de cinco años que siguió a la entrada en vigor del Tratado Internacional.

56. El Grupo de trabajo ha debatido también la posibilidad de hacer obligatorios los pagos voluntarios contemplados en el ANTM. La situación y los resultados de estos debates se presentan en los documentos IT/GB-7/17/7, *Informe del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral*, e IT/GB-7/17/31, *Co-chairs' Proposal from the Outcomes of the Meetings of the Ad Hoc Open-ended Working Group to Enhance the Functioning of the Multilateral System*.

VI. Orientación que se solicita

57. Se invita al Órgano Rector a tener en cuenta la información contenida en este documento. Los posibles elementos para una resolución se presentan en el Apéndice 2. En particular, se invita al Órgano Rector a proporcionar orientación sobre la disponibilidad de material en el Sistema multilateral, sobre las modalidades de asistencia a las Partes Contratantes y otros usuarios del Sistema multilateral, y sobre otros aspectos relacionados con el funcionamiento del Sistema multilateral que el Órgano Rector considere de interés.

58. Teniendo en cuenta el proceso y los debates en curso para la mejora del funcionamiento del Sistema multilateral, el Órgano Rector tal vez desee aplazar nuevamente los exámenes y evaluaciones previstos en los artículos 11.4 y 13.2 d ii) del Tratado Internacional hasta la próxima (octava) reunión.

Apéndice 1: Datos notificados a través del almacén de datos

Almacén de datos a fecha 10 de agosto de 2017.

ANTM notificados por	Partes Contratantes	Art.15	Partes no Contratantes	Total
Total	10 811	47 846	314	58 971
Con RFAA en fase de mejoramiento	62	18 749	0	18 811
Número de países receptores por categoría	94	174	60	-
Número total de países receptores				179
Con receptores en Partes Contratantes	10 225	36 968	174	47 367
Con receptores en Partes no Contratantes	586	10 878	140	11 604
Promedio de ANTM distribuidos por día desde enero de 2007				15
Promedio de ANTM distribuidos por día desde mayo de 2015				38

Cuadro 1: ANTM notificados

RFAA distribuidos por	Partes Contratantes	Art.15	Partes no Contratantes	Total
Total	250 216	3 915 063	11 033	4 176 312
Cultivos incluidos en el Anexo I	127 669	3 871 247	6 798	4 005 714
Cultivos no incluidos en el Anexo I	122 526	43 816	4 235	170 577
Cultivos no incluidos en el Anexo I distribuidos a receptores de países en desarrollo	16 831	39 489	3 043	59 363
Cultivos no incluidos en el Anexo I distribuidos a receptores en países desarrollados	105 695	4 327	1 192	111 214
RFAA en fase de mejoramiento	480	1 187 017	0	1 187 497
RFAA en fase de mejoramiento no incluidos en el Anexo I	14	2 789	0	2 803

RFAA distribuidos por	Partes Contratantes	Art.15	Partes no Contratantes	Total
A receptores de Partes Contratantes	217 741	3 102 889	7 451	3 328 081
A receptores de Partes no Contratantes	32 453	812 073	3 505	848 231
Promedio de RFAA distribuidos por día desde 2007				1 078

Cuadros 2A y 2B: Distribución de RFAA

Usuarios de Easy-SMTA registrados	
Total	1 557
Registrados antes de 2017	1 309
Registrados entre 2011 y el 10/08/2017	248
Número de organizaciones registradas desde 2011	640
Número de particulares registrados desde 2011	917
Número de receptores	6 075

Cuadro 3: Usuarios de Easy-SMTA registrados

Región de origen	Partes Contratantes	Art. 15	Partes no Contratantes	Total
África	53	16 236	4	16 293
Asia	268	10 847	304	11 419
Europa	9 406	990	0	10 396
América Latina y el Caribe	14	19 739	0	19 753
Cercano Oriente	11	0	0	11
América del Norte	1 059	0	6	1 065
Pacífico sudoccidental	0	34	0	34

Cuadro 4: Distribución regional de ANTM por región de origen notificados por Partes Contratantes, instituciones contempladas en el artículo 15 y Partes no Contratantes

Región de destino	Total
África	9 233
Asia	17 044
Europa	13 893
América Latina y el Caribe	7 605
Cercano Oriente	7 543
América del Norte	3 157
Pacífico sudoccidental	496

Cuadro 5: Distribución regional de ANTM por región de destino

Región de origen	Partes Contratantes	Art. 15	Partes no Contratantes	Total
África	1 110	920 418	4	921 532
Asia	1 978	816 458	10 303	828 739
Europa	214 008	57 116	0	271 124
América Latina y el Caribe	363	2 120 264	0	2 120 627
Cercano Oriente	30	0	0	30
América del Norte	32 727	0	726	33 453
Pacífico sudoccidental	0	807	0	807

Cuadro 6: Distribución regional de RFAA por región de origen y tipo de proveedor que da notificación

Región de destino	Total
África	800 514
Asia	1 299 594
Europa	565 354
América Latina y el Caribe	627 424
Cercano Oriente	607 514
América del Norte	224 965
Pacífico sudoccidental	50 947

Cuadro 7: Distribución regional de RFAA por destino

Nivel de ingresos del país del proveedor	Total
Ingresos altos: no perteneciente a la OCDE	8
Ingresos altos: perteneciente a la OECD	11 083
Ingresos bajos	2 570
Ingresos medianos-bajos	24 916
Ingresos medianos-altos	20 394

Cuadro 8: Distribución de ANTM por nivel de ingresos del país del proveedor

Nivel de ingresos del país del receptor	Total
Ingresos altos: no perteneciente a la OCDE	575
Ingresos altos: perteneciente a la OECD	16 072
Ingresos bajos	6 787
Ingresos medianos-bajos	22 287
Ingresos medianos-altos	13 250

Cuadro 9: Distribución de ANTM por nivel de ingresos del país del receptor

Nivel de ingresos	Total
Ingresos altos: no perteneciente a la OCDE	27
Ingresos altos: perteneciente a la OECD	255 505
Ingresos bajos	111 804
Ingresos medianos-bajos	1 636 532
Ingresos medianos-altos	2 172 444

Cuadro 10: Distribución de RFAA por nivel de ingresos del país del proveedor

Nivel de ingresos	Total
Ingresos altos: no perteneciente a la OCDE	56 886
Ingresos altos: perteneciente a la OECD	731 294
Ingresos bajos	665 381
Ingresos medianos-bajos	1 695 704
Ingresos medianos-altos	1 027 047

Cuadro 11: Distribución de RFAA por nivel de ingresos del país del receptor

País	Total
India	567 161

País	Total
Irán (República Islámica del)	196 739
México	174 172
Kenya	161 087
China	153 019
Estados Unidos de América	150 207
Pakistán	139 158
Turquía	125 927
Egipto	124 116
Argentina	96 350

Cuadro 12: Diez principales países de destino según lo señalado en el ANTM, por número de RFAA

Diez principales cultivos distribuidos por número de RFAA	
Trigo	1 911 809
Arroz	821 212
Maíz	330 709
Cebada	277 536
Garbanzos	191 904
Frijoles	88 549
Lentejas	77 407
Cultivos sin especificar no incluidos en el <i>Anexo I</i>	70 885
Haba/Veza	38 941
Triticale	37 582

Cuadro 13: Diez principales cultivos distribuidos por número de RFAA

Centro	ANTM	RFAA	RFAA en fase de mejoramiento	Desde	Hasta
Centro Africano del Arroz	483	46 440	28 494	05/03/2007	05/01/2017
Bioversity	386	6 109	653	24/01/2007	22/12/2016
CIAT	2 547	246 650	36 034	05/01/2007	05/05/2017
CIMMYT	18 127	1 986 228	0	16/03/2007	28/12/2016
CIP	570	15 479	10 189	19/01/2007	15/08/2017
ICARDA	12 977	779 390	698 110	13/02/2007	14/12/2016
ICRAF	154	679	0	03/09/2011	04/12/2016
ICRISAT	3 885	159 362	34 313	11/11/2009	19/01/2017
IITA	728	29 792	0	07/03/2007	28/04/2017
ILRI	777	9 390	0	22/02/2007	30/11/2016
IRRI	7 186	635 090	379 491	04/01/2007	18/05/2017

Cuadro 14: Distribución de ANTM, RFAA y RFAA en fase de mejoramiento por los centros del CGIAR a 17 de agosto de 2017, con la indicación del período de notificación por cada centro

Apéndice 2: Proyecto de resolución **/2017, Funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios

El Órgano Rector,

Recordando las resoluciones anteriores sobre el funcionamiento del Sistema multilateral;

Recordando la necesidad de proporcionar orientación periódica a las Partes Contratantes e instituciones que han suscrito acuerdos con arreglo al artículo 15 del Tratado Internacional con vistas al funcionamiento eficaz y eficiente del Sistema multilateral;

Recordando las disposiciones del artículo 15.1 a) del Tratado Internacional;

Recordando asimismo las disposiciones de los artículos 6.5 y 6.6 del ANTM;

Señalando la relevancia permanente de los Principios de gestión de activos intelectuales del CGIAR para el cumplimiento de las obligaciones de los centros del CGIAR de conformidad con los acuerdos concertados con el Órgano Rector en el marco del artículo 15 del Tratado Internacional.

A. Disponibilidad de material en el Sistema multilateral

1. *Acoge con satisfacción* la información proporcionada sobre la disponibilidad de material en el Sistema multilateral y *expresa su agradecimiento* a las Partes Contratantes que han identificado las muestras del material que se encuentra disponible en el Sistema;

2. *Destaca* la importancia de contar con colecciones plenamente caracterizadas y evaluadas, e *insta* a las Partes Contratantes y a las personas físicas y jurídicas a facilitar tales colecciones a través del Sistema multilateral junto con la información pertinente sobre su caracterización y evaluación;

3. *Alienta* a las Partes Contratantes y otros poseedores de material a utilizar, de forma voluntaria, los identificadores digitales de objetos (DOI) del Sistema mundial de información y alerta sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura como uno de los métodos para identificar el material disponible en el Sistema multilateral;

4. *Pide* a la Secretaría que actualice, con vistas a la octava reunión del Órgano Rector, el informe sobre la disponibilidad de material en el Sistema multilateral, incluyendo las nuevas muestras de material notificadas durante el bienio por las Partes Contratantes y facilitadas por las personas físicas y jurídicas.

B. Funcionamiento del Sistema multilateral

5. *Toma nota* de los progresos realizados durante el bienio 2016-17 en relación con el sistema Easy-SMTA y el almacén de datos;

6. *Destaca* la necesidad de prestar un apoyo adecuado a las Partes Contratantes y los usuarios del Sistema multilateral, y *pide* a la Secretaría que mantenga la función de servicio de asistencia sobre el funcionamiento del Sistema multilateral y ultime el módulo educativo IV;

7. *Invita* a las Partes Contratantes y organizaciones internacionales pertinentes a facilitar recursos y colaborar con la Secretaría en la organización de talleres y programas de capacitación sobre el Sistema multilateral;

8. *Pide asimismo* a la Secretaría que organice talleres de capacitación regionales para ayudar a las Partes Contratantes a mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral, referentes, entre otras cosas, a la identificación y notificación del material disponible en el Sistema multilateral y el funcionamiento del ANTM, incluida la notificación de transferencias;

9. **Pide** al Secretario que prosiga la colaboración con Bioversity International, en particular con vistas a la aplicación del Programa conjunto de creación de capacidad para los países en desarrollo y en apoyo de las Partes Contratantes;
10. **Pide** a la Secretaría que continúe trabajando con los centros del CGIAR con el fin de crear capacidad entre un abanico más amplio de proveedores, incluidas las personas físicas y jurídicas, en relación con la aplicación del Sistema multilateral y la notificación sobre los ANTM.

C. Colecciones mantenidas por instituciones que han suscrito acuerdos con arreglo al artículo 15

[Véanse los elementos para una resolución proporcionados en el Apéndice 1 del documento IT/GB-7/17/24, titulado *Informes de las instituciones que han estipulado acuerdos con el Órgano Rector de conformidad con el artículo 15 del Tratado Internacional.*]

D. Prácticas de los centros del CGIAR en relación con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en fase de mejoramiento

[Véanse los elementos para una resolución proporcionados en el Apéndice 1 del documento IT/GB-7/17/11, titulado *Informe sobre las prácticas de los centros del CGIAR en relación con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en fase de mejoramiento.*]

E. Tercera parte beneficiaria

[Véanse los elementos para una resolución proporcionados en el Apéndice 1 del documento IT/GB-7/17/10, titulado *Informe sobre el desempeño de las funciones de la tercera parte beneficiaria.*]

F. Exámenes y evaluaciones en el marco del Sistema multilateral y acerca de la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo normalizado de transferencia de material

11. **Decide** aplazar los exámenes y las evaluaciones previstos en los artículos 11.4 y 13.2 d ii) del Tratado Internacional hasta su octava reunión.

G. Orientación adicional sobre políticas relacionadas con la aplicación del Sistema multilateral

[El Órgano Rector tal vez desee ofrecer orientación adicional, si lo estima necesario, sobre los aspectos normativos y técnicos del Sistema multilateral que se han examinado en el Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral.]